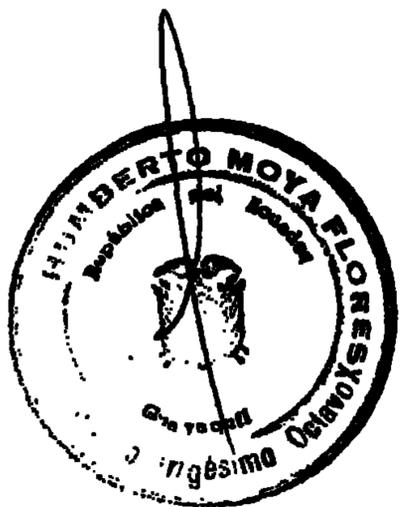
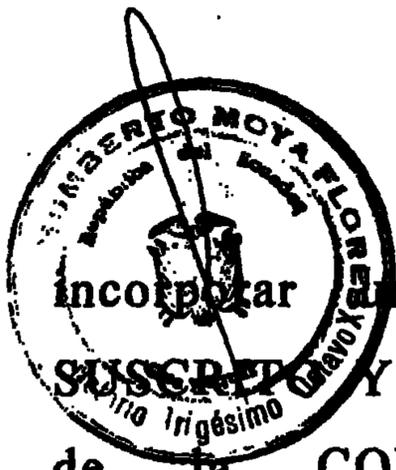


No. 086/2000 ESCRITURA DE ⁶⁰⁰⁰⁰⁰¹
AUMENTO DE CAPITAL
SOCIAL SUSCRITO Y
REFORMA DE ESTATUTOS
SOCIALES DE LA COMPAÑIA
ANONIMA MERCANOBOA
PUBLICIDAD S.A.-----
CUANTIA: US\$800,00.-----



En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veintiuno de septiembre del año dos mil, ante mí Abogado HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura, el señor IVAN CARMIGNIANI GAME y la señorita Abogada GUADALUPE ALTAMIRANO RUBIRA, en sus calidades de Gerente General y Directora Titular respectivamente, de la COMPAÑIA ANONIMA MERCANOBOA PUBLICIDAD S.A. quienes declaran ser: soltera y casado, mayores de edad, ecuatorianos, ejecutivo y abogada respectivamente y domiciliados en esta ciudad de Guayaquil; capaces para contratar a quienes conozco de lo que doy fe y, procediendo con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: MINUTA: SEÑOR NOTARIO. En el protocolo de Escritura Pública a su cargo, sirvase



una de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES
de la COMPAÑÍA ANONIMA MERCANOBOA

PUBLICIDAD S.A. que se otorga al tenor de las
siguientes cláusulas: PRIMERA INTERVINIENTES.-

Comparece al otorgamiento de la presente Escritura
pública, el señor IVAN CARMIGNIANI GAME, Gerente
General y la señorita Abogada GUADALUPE
ALTAMIRANO RUBIRA, Director Titular, a nombre y en
representación de la COMPAÑÍA ANONIMA
MERCANOBOA PUBLICIDAD S.A., tal como lo
acreditan con sus nombramientos inscritos que se
acompañan, para que usted señor Notario, se sirva
agregarlos en la escritura como documentos habilitantes.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Por escritura pública
que autorizó el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón
Guayaquil, Abogado Francisco Ycaza Garcés, el diez y
seis de marzo de mil novecientos noventa y cinco, inscrito
en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el
veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y cinco,
debidamente aprobado, fijada, archivada, publicada,
etcètera., con todas las formalidades legales, se constituyó
la COMPAÑÍA ANONIMA MERCANOBOA
PUBLICIDAD S.A. con un capital social de CINCO
MILLONES DE SUCRES. B) Por escritura pública que
autorizó el Notario Trigésimo Octavo del Cantón
Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el veintidós
de febrero de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

el Registro Mercantil del Cantòn Guayaquil, e
veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y
debidamente aprobada, fijada, archivada, publicada,
etcètera., con todas las formalidades legales, la compañía
fijò en DOCE MILLONES DE SUCRES el capital
autorizado y aumentò su capital social a la suma de SEIS
MILLONES DE SUCRES. **TERCERA: AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.**- La Junta
General Extraordinaria de Accionistas de la COMPAÑIA
ANONIMA MERCANOBOA PUBLICIDAD S.A., en
sesiòn celebrada el dia once de septiembre del dos mil,
con el voto unànime de los accionista de la compañía, ya
que en dicha sesiòn estuvo presente y representada la
totalidad del capital social suscrito y pagado, resolviò el
AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA, que consta en
el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de
fechas once de septiembre del dos mil **CUARTA:**
DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos y
en cumplimiento de lo resuelto por la antedicha Junta
General Extraordinaria Universal de Accionista de la
COMPAÑIA ANONIMA MERCANOBOA PUBLICIDAD
S.A., los comparecientes señor IVAN CARMIGNIANI
GAME y señorita Abogada GUADALUPE ALTAMIRANO
RUBIRA en sus calidades de Gerente General y Directora
Titular de la COMPAÑIA ANONIMA MERCANOBOA
PUBLICIDAD S.A., declaran: que se fija el capital
autorizado a la suma de mil doscientos dólars de los



Estados Unidos de América y aumentado el capital
suscrito de la Compañía a Ochocientos Dólares de los
Estados Unidos de América y reformado el artículo cuarto

del Estatuto Social de la compañía y eleva a escritura pública, por medio del presente el aumento de capital y la reforma de estatutos sociales, de acuerdo a las cláusulas que anteceden y en los términos del acta de la sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas ya referida del ocho de septiembre del dos mil. **QUINTA:**

DECLARACION BAJO JURAMENTO.- Los

comparecientes declaran bajo juramento que el capital
suscrito que por este acto se aumenta se encuentra

debidamente integrado, esto es suscrito y pagado en la
forma que consta en el acta de Junta General de

Accionistas del once de septiembre del dos mil. **SEXTA:**

NACIONALIDAD.- Se deja expresa constancia que los accionistas de la **COMPAÑÍA ANONIMA MERCANOBOA PUBLICIDAD S.A.**, ^{son} es de nacionalidad ecuatoriana. **OCTAVA: HABILITANTES.-**

Inserte usted, señor notario, en la escritura a otorgarse, el texto del acta de la sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas ya referida, que se acompaña y que consta en el Libro respectivo, en la que se contiene las declaraciones anteriores y la expresión de la voluntad de la accionista de la Compañía, así como los nombramientos que legitiman nuestras intervenciones.

Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo que ocasione la perfecta y plena validez de la

MERCANOBOA PUBLICIDAD S.A.

Guayaquil-Ecuador

0000003

Guayaquil, 30 de marzo de 1998.

Señor
GALO IVAN CARMIGNIANI GAME ✓
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía MERCANOBOA PUBLICIDAD S.A. en sesión celebrada el día de hoy, eligió GERENTE GENERAL de la compañía por el período de un año. ✓

Usted reemplaza en este cargo al señor Carlos Simmonds Portugal cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil el 11 de septiembre de 1997. ✓

De conformidad con el Estatuto Social de la compañía constante en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil el 16 de marzo de 1995 inscrita en el Registro Mercantil el Cantón Guayaquil el 23 de mayo de 1995 usted tiene la representación legal de la compañía conjuntamente con el Vicepresidente o con uno cualquiera de los Directores Titulares. ✓

Muy atentamente,

MERCANOBOA PUBLICIDAD S.A.

AB. MARIA DELLA AGUIRRE MEDINA ✓
SECRETARIA AD-HOC



ACEPTO el nombramiento de GERENTE GENERAL de MERCANOBOA PUBLICIDAD S.A. ✓
Guayaquil, 30 de marzo de 1998. ✓

Galo Iván Carmigniani Game ✓
C.C.09-07727390 ✓
Dirección: El Oro 109 y 5 de Junio ✓
Fecha de inscripción del anterior nombramiento: Septiembre 11 de 1997. ✓

Queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General de MERCANOBOA PUBLICIDAD S. A., a foja 24.687, número 6.388 del Registro Mercantil

AB. HECTOR NIGUEL ALCIVAR AYBARRÉ
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO DEL CANTON GUAYQUIL
Valor \$10.600 =

ABOGADO HECTOR NIGUEL ALCIVAR AYBARRÉ Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, certifica: Que la presente fotocopia del nombramiento de GERENTE GENERAL de MERCANOBOA PUBLICIDAD S.A. es igual a su original, lo constando anotación alguna, al haberse en el mismo, mediante la cual se indicó que haya sido reemplazado. Guayaquil, cuatro de Febrero del Dos mil...

LODO. CARLOS PONCE ALVARADO, REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE DEL CANTON, CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el NOMBRAMIENTO de GERENTE GENERAL de MERCANOSIA PUBLICIDAD S.A., es igual a su original, no constando anotación alguna al margen del mismo, mediante la cual se indique que haya sido reemplazado. Guayaquil, Veintiuno de Octubre de mil novecientos noventa y nueve.

notado bajo el número 9.751 del Repertorio .- Archivándose los comprobantes de pago por Impuestos de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Abril dos de mil novecientos noventa i ocho .- El Registrador Mercantil .-

MR. CARLOS PONCE ALVARADO
Regis. Mercantil



[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ACCIVARI ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota del presente Nombramiento a foja 58.907 del Registro Mercantil de 1.997, al margen de la inscripción respectiva .- Guayaquil, Abril dos de mil novecientos noventa i ocho .- El Registrador Mercantil .-



[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALQUIR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo
S/. 80.000 =

De conformidad con la facultad que me confiere el Artículo dieciocho. Numeral Cinco de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo número dos mil novecientos ochenta y seis publicado en el Registro Oficial el día de abril de mil novecientos noventa y ocho. Doy Fe: que la fotocopia de ... que antecede, es igual al original que me fue exhibido y que devolvi al interesado.
Guayaquil,

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo
S/. 80.000 =



23 ABR 1998

Ab. Francisco X. Ycaza García
NOTARIO XXIV

... el presente nombramiento de Gerente General ...
... a foja 58.907, número 9.751 del Repertorio ...

Guayaquil, Agosto 25 de 1997

000004

Señorita Abogada
GUADALUPE ALTAMIRANO RUBIRA
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmplame comunicarle a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía MERCANOBOA PUBLICIDAD S.A., reunida el día 25 de agosto de 1997, resolvió reelegirlo a usted para el cargo de DIRECTOR TITULAR de la compañía, por el lapso de un año.

De conformidad con el con el Estatuto Social de la compañía constante en la escritura pública de constitución otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, el 16 de marzo de 1995, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 23 de mayo de 1995, usted tiene la representación legal de la compañía conjuntamente con el Vicepresidente, con el Gerente General o con uno cualquiera de los Directores Titulares.

Atentamente,

CARLOS SIMMONDS PORTUGAL
SECRETARIO

RAZON: Acepto el cargo de DIRECTOR TITULAR de MERCANOBOA PUBLICIDAD S.A., y declaro que me he posesionado del cargo en esta fecha. Guayaquil, Agosto 25 de 1997.

AB. GUADALUPE ALTAMIRANO RUBIRA

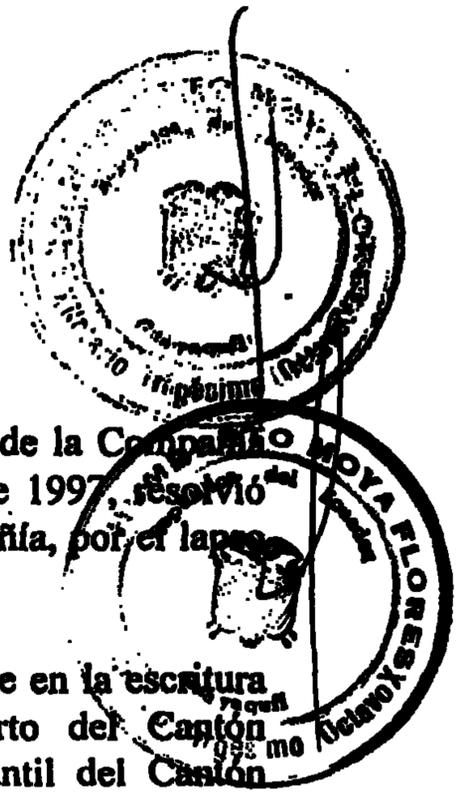


En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Director Titular
Folio(s) 61.233 Registro Mercantil No.
17.349 Repertorio No. 27062

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 22 de Septiembre de 1997

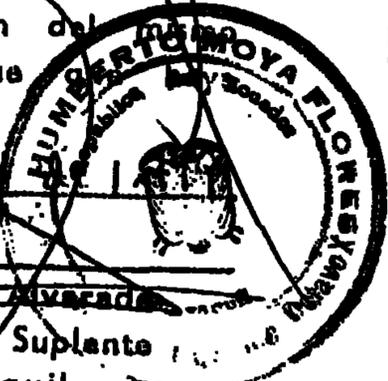
LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplante
del Cantón Guayaquil



CERTIFICO: Que la presente copia que contiene el nombramiento de Director Titular de Mercanoboa Publicidad S.A.

Es igual a su original, no constando anotación alguna al margen del mismo mediante la cual se indique haber sido reemplazado.

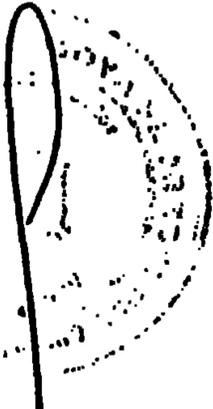
Guayaquil, 10 de Febrero de 1999



Lcdo. Carlos Ponce Alvarado
Registrador Mercantil Suplante
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$1.500

... Oficina del Cantón Guayaquil, el día 10 de Febrero de 1999, a las 10:00 horas.
... de la Ley Orgánica de la Función Registral, No. 2385 del 31 de Agosto de 1998.
... UNA (1)
Guayaquil, ...



[Handwritten signature]

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO, REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE DEL CANTON, CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el NOMBRAMIENTO de DI RECTOR TITULAR de MERCANOBOA PUBLICIDAD S.A., es igual a su original, no constando anotación alguna al margen del mismo, mediante la cual se indi que que haya sido reemplazado.- Guayaquil, Veintiseis de Octubre de mil novecientos noventa y nueve.- **ESPECIDAD: MERCANTIL, VALE.-**



Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplante
del Cantón Guayaquil



000005

Posteriormente, se dispone que por secretaria se dé lectura al Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico de los años 1.997, 1.998 y 1.999. Hecho lo cual y luego de cortas deliberaciones, la Junta General RESUELVE por unanimidad, aprobar el balance general y los estados de pérdidas y ganancias de la compañía del año 1.997, 1.998 y 1.999.

De inmediato de pasa a tratar el segundo punto del orden del día. Toma la palabra el Presidente de la compañía, manifiesta que de conformidad con la Resolución de la Superintendencia de Compañías publicada en el Registro Oficial N° 278 de Septiembre 16/99, se hace necesario incrementar en S/. 14'000.000 de sucres (\$560 dólares), el Capital suscrito de esta Compañía, ya que el actual es de S/ 6'000.000 de sucres (\$240 dólares), para que el total del capital de la Compañía sea el de S/. 20'000.000 de sucres (\$800 dólares), en efecto para el cumplimiento de la ante dicha resolución se procede hacer la emisión de 14.000 acciones y pagando 13.999 nuevas acciones de cuatro centavos de dólar de los estados Unidos de América cada una, la accionista [redacted] al contado el total de [redacted] de dólar de los Estados Unidos de América (US. \$559,96) y la señora Abogada [redacted] por sus propios derechos, propietaria de 2 acciones ordinaria y nominativas de mil sucres cada una, suscri [redacted] ordinaria y nominativa de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, pagando de contado la suma de cuatro centavos de dólar de los Estado Unidos de América (US. \$0,04)

También se decide por unanimidad de votos que se fije el Capital Autorizado en la suma de mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América; tomando votación así se lo resolvió por unanimidad. Como en consecuencia de lo anterior, se resolvió reformar el artículo cuarto del estatuto social, el cual dirá y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Resolución N°00.Q.II.008, publicada en el Registro Oficial 69, 3-V-2000, el capital de la compañía será expresado en dólares de los Estados Unidos de América: **"ARTICULO CUARTO. DEL CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía es de mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, y el capital suscrito es de ocho cientos dólares de los Estados Unidos de América, y estará representado por veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los estados unidos de América cada una, numeradas del cero cero cero cero uno al veinte mil inclusive. Cada acción de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América que estuviere totalmente pagada da derecho a un voto en la deliberaciones de la Junta General de accionistas. Las acciones no deliberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la ley y llevarán las firmas del Presidente y del Gerente"** Se autoriza al representante legal de la compañía para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de lo acordado, además se ha autorizado al representante legal de la compañía para que dé cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 13 de la Resolución antes invocada, esto es, a que se proceda a la sustitución de los títulos de acciones con valores expresados en sucres, por emisiones de títulos de acciones con valores expresados en dólares de los Estados Unidos de América.

Se pasa a tratar el tercer punto del orden del día, referente a la designación de los miembros del directorio, administradores y comisario de la compañía. Los accionistas, resuelven se efectúen los siguientes nombramientos:

PRESIDENTE:

AB. ALVARO NOBOA PONTON.-

VICEPRESIDENTE:

AB. MARIA ELENA PONTON ORDEÑANA.-

GERENTE:

GAIO IVAN CARMIGNIANI GAME.-

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA MERCANOBOA PUBLICIDAD S.A.", CELEBRADA EL DIA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL.-



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los once días del mes de septiembre del dos mil, siendo las ocho horas con treinta y cinco minutos, en la oficina ubicada en la calle El Oro 109 y 5 de junio, se lleva a efecto la Junta General extraordinaria de Accionistas de la compañía MERCANOBOA PUBLICIDAD S.A., con la asistencia de las accionistas: INDUSTRIAL MOLINERA C. A., debidamente representada por la señora Ingeniera NURY DIAZ CALDERON y GUSTAVO NEGRETE UGALDE, en sus calidades de Gerente y Director Titular, respectivamente como propietaria de las 5.998 acciones ordinarias y nominativas de S/.1.000,00 c/u; y, ABOGADA MARÍA DELIA AGUIRRE MEDINA, por sus propios derechos propietaria de 2 acción ordinaria y nominativa de S/.1.000,00.

5998
2
6000

Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la compañía que es de S/. 6'000.000,00 que se encuentra distribuido en 6.000 acciones ordinarias y nominativas y liberadas de S/ 1.000,00 cada una, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionista en uso de la facultad que les confiere el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar con la misma unanimidad los siguientes puntos del orden del día:

1.- Aprobación de los balances de los años 1.997, 1.998 y 1.999

2.- Aumento de capital y reforma estatutos

3.- Conocer y resolver sobre la designación de Presidente, Gerente, Subgerente y Comisario.

En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida por el artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Extraordinaria de accionista, queda válidamente constituida, teniendo como asunto del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad.

Se designa para que actúen de presidente y secretario de esta sesión a los señores Galo Iván Carmigniani Game y abogado María Delia Aguirre Medina, respectivamente.

Se deja constancia de que la Secretaria de esta Junta formuló la lista de asistente pertinente de conformidad con el artículo 239 de la Ley de Compañías.

El Presidente, considera que en la presente sesión está representada la totalidad del capital suscrito y pagado, declara formalmente instalada y abierta la Junta General de Accionistas y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del días, acerca de los cuales todos los accionistas están ya debidamente informados con anterioridad.

Además, se deja constancia de que el Comisario de esta Compañía fue citado en forma especial e individual para que concurra a esta sesión y que los balances generales, el estado de pérdidas y ganancias, y sus anexos, las memorias del administrador y del comisario, han estado a disposición de la accionista de conformidad con la Ley.

De inmediato toma la palabra el presidente de la Junta, quien informa a los accionistas sobre el primer punto del orden del día, es decir sobre la aprobación de las cuentas balances de los años 1.997, 1998 y 1.999.



000005

Posteriormente, se dispone que por secretaria se dé lectura al Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico de los años 1.997, 1.998 y 1.999. Hecho lo cual y luego de cortas deliberaciones, la Junta General RESUELVE por unanimidad, aprobar el balance general y los estados de pérdidas y ganancias de la compañía del año 1.997, 1.998 y 1.999.

De inmediato de pasa a tratar el segundo punto del orden del día. Toma la palabra el Presidente de la compañía, manifiesta que de conformidad con la Resolución de la Superintendencia de Compañías publicada en el Registro Oficial N° 278 de Septiembre 16/99, se hace necesario incrementar en S/.14'000.000 de sucres (\$560 dólares), el Capital suscrito de esta Compañía, ya que el actual es de S/ 6'000.000 de sucres (\$240 dólares), para que el total del capital de la Compañía sea el de S/. 20'000.000 de sucres (\$800 dólares), en efecto para el cumplimiento de la ante dicha resolución se procede hacer la emisión de 14.000 acciones y pagando 13.999 nuevas acciones de cuatro centavos de dólar de los estados Unidos de América cada una, la accionista Industrial Molinera C. A., al contado el total de quinientos cincuenta y nueve dólares con noventa y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US. \$559,96) y la señora Abogada María Delia Aguirre Medina, por sus propios derechos, propietaria de 2 acciones ordinaria y nominativas de mil sucres cada una, suscribe 1 acción ordinaria y nominativa de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, pagando de contado la suma de cuatro centavos de dólar de los Estado Unidos de América (US. \$0,04)

También se decide por unanimidad de votos que se fije el Capital Autorizado en la suma de mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América; tomando votación así se lo resolvió por unanimidad. Como en consecuencia de lo anterior, se resolvió reformar el artículo cuarto del estatuto social, el cual dirá y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Resolución N°00.Q.II.008, publicada en el Registro Oficial 69, 3-V-2000, el capital de la compañía será expresado en dólares de los Estados Unidos de América: **"ARTICULO CUARTO.- DEL CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía es de mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, y el capital suscrito es de ocho cientos dólares de los Estados Unidos de América, y estará representado por veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los estados unidos de América cada una, numerados del cero cero cero cero uno al veinte mil inclusive. Cada acción de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América que estuviere totalmente pagada da derecho a un voto en la deliberaciones de la Junta General de accionistas. Las acciones no deliberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la ley y llevarán las firmas del Presidente y del Gerente"** Se autoriza al representante legal de la compañía para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de lo acordado, además se ha autorizado al representante legal de la compañía para que dé cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 13 de la Resolución antes invocada, esto es, a que se proceda a la sustitución de los títulos de acciones con valores expresados en sucres, por emisiones de títulos de acciones con valores expresados en dólares de los Estados Unidos de América.

Se pasa a tratar el tercer punto del orden del día, referente a la designación de los miembros del directorio, administradores y comisario de la compañía. Los accionistas, resuelven se efectúen los siguientes nombramientos:

PRESIDENTE:

AB. ALVARO NOBOA PONTON.-

VICEPRESIDENTE:

AB. MARIA ELENA PONTON ORDEÑANA.-

GERENTE:

GALO IVAN CARMIGNIANI GAME.-

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIFORME DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA MERCANOBOA PUBLICIDAD S.A.", CELEBRADA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL.-



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los once días del mes de septiembre del dos mil, siendo las ocho horas con treinta y cinco minutos, en la oficina ubicada en la calle El Oro 109 y 5 de junio, se lleva a efecto la Junta General extraordinaria de Accionistas de la compañía MERCANOBOA PUBLICIDAD S.A., con la asistencia de las accionistas: INDUSTRIAL MOLINERA C. A., debidamente representada por la señora Ingeniera NURY DIAZ CALDERON y GUSTAVO NEGRETE UGALDE, en sus calidades de Gerente y Director Titular, respectivamente como propietaria de las 5.998 acciones ordinarias y nominativas de S/.1.000,00 c/u; y, ABOGADA MARÍA DELIA AGUIRRE MEDINA, por sus propios derechos propietaria de 2 acción ordinaria y nominativa de S/.1.000,00.

5998
2
6000

Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la compañía que es de S/. 6'000.000,00 que se encuentra distribuido en 6.000 acciones ordinarias y nominativas y liberadas de S/ 1.000,00 cada una, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionista en uso de la facultad que les confiere el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar con la misma unanimidad los siguientes puntos del orden del día:

1.- Aprobación de los balances de los años 1.997, 1.998 y 1.999

2.- Aumento de capital y reforma estatutos

3.- Conocer y resolver sobre la designación de Presidente, Gerente, Subgerente y Comisario.

En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida por el artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Extraordinaria de accionista, queda válidamente constituida, teniendo como asunto del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad.

Se designa para que actúen de presidente y secretario de esta sesión a los señores Galo Iván Carmigniani Game y abogado María Delia Aguirre Medina, respectivamente.

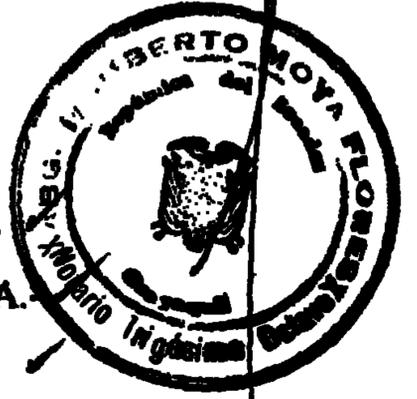
Se deja constancia de que la Secretaria de esta Junta formuló la lista de asistente pertinente de conformidad con el artículo 239 de la Ley de Compañías.

El Presidente, considera que en la presente sesión está representada la totalidad del capital suscrito y pagado, declara formalmente instalada y abierta la Junta General de Accionistas y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del días, acerca de los cuales todos los accionistas están ya debidamente informados con anterioridad.

Además, se deja constancia de que el Comisario de esta Compañía fue citado en forma especial e individual para que concurra a esta sesión y que los balances generales, el estado de pérdidas y ganancias, y sus anexos, las memorias del administrador y del comisario, han estado a disposición de la accionista de conformidad con la Ley.

De inmediato toma la palabra el presidente de la Junta, quien informa a los accionistas sobre el primer punto del orden del día, es decir sobre la aprobación de las cuentas balances de los años 1.997, 1998 y 1.999.

000006



- DIRECTORES TITULARES:** SRA. MARIA URRUTIA HERRERIA.-
DRA. ANNABELLA AZIN DE NOBOA.-
SR. GUSTAVO NEGRETE UGALDE.-
- DIRECTOR SUPLENTE:** SRTA. SANDRA VILLOTA MURILLO.- /
- COMISARIO PRINCIPAL:** ECOM. NICANOR MOSCOSO PEZO.- /
- COMISARIO SUPLENTE:** ING. LIVINTON ANDRADE RAMIREZ.- /

Todos los nombramientos deberán ser firmados por la señora Abogada María Delia Aguirre Medina, secretaria de la sesión a quien se autoriza además para que realice la inscripción de los mismos en el Registro Mercantil ✓

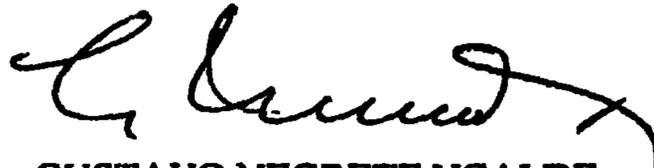
Cumplido de esta manera con los objetivos de esta reunión, el Presidente concede un receso necesario para la elaboración de la presente Acta, luego de lo cual es aprobada por unanimidad de votos en todas sus partes sin efectuar ninguna modificación por lo que en señal de su conformidad la suscriben todos en unanimidad de acto y el secretario que certifica.-

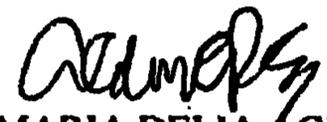

GALO IVAN CARMIGNIANI GAME
PRESIDENTE ✓


AB. MARIA DELIA AGUIRRE MEDINA
SECRETARIA ✓

P. INDUSTRIAL MOLINERA C.A. ✓


ING. NURY DIAZ CALDERON
GERENTE ✓

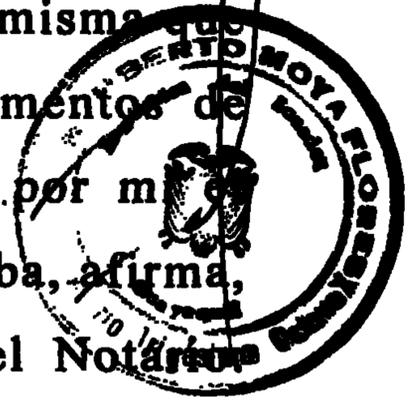

GUSTAVO NEGRETE UGALDE
DIRECTOR TITULAR ✓


AB. MARIA DELIA AGUIRRE MEDINA
ACCIONISTA ✓

presente Escritura Pública.- Abogada Maria Delia Aguirre ³⁶⁰⁷
Medina.- Registro número.- Tres mil cuatrocientos.
Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que
se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de
Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el
Notario en alta voz, al otorgante quien la aprueba, afirma,
ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario
Doy fe.-



AB. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



IVAN CARMIGNIANI GAME

Ced. U. No. 09-07727390

Cert. Vot.

MERCANOBOA PUBLICIDAD S.A.

R.U.C. 0991325441001

ABG. GUADALUPE ALTAMIRANO RUBIRA

Ced. U. No. 090268691-4

Cert. Vot.

MERCANOBOA PUBLICIDAD S.A.

R.U.C. 0991325441001

EL NOTARIO
AB. HUMBERTO MOYA FLORES.



SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **SEGUNDO** TESTIMONIO EN **SIETE FOJAS UTILES** QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2.000

EL NOTARIO

Abg. Humberto Moya Flores
Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil



RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NUMERO **01-G-DIC-0010310** DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, AB. JORGE PLAZA AROSEMENA, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **12 DE NOVIEMBRE DEL 2.001**, POR LO QUE CON ESTA ESCRITURA HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA MERCANOBOA PUBLICIDAD S.A.; LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **21 DE SEPTIEMBRE DE 2.000**

GUAYAQUIL, AGOSTO 18 DEL 2.004

EL NOTARIO

Abg. Humberto Moya Flores
Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

010008

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 01-G-DIC-0010/10, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil; el 12 de Noviembre del 2001, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Capital Autorizado, Aumento de Capital suscrito, y Reforma del Estatuto, de la compañía **MERCANOBOA PUBLICIDAD S.A.**; de fojas 104.430 a 104.443, número 16.064 del Registro Mercantil anotada bajo el número 25.416 del Repertorio.- 2. - **Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva en Guayaquil, tres de Septiembre del dos mil cuatro.**

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL

m. cedeno

**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA**



ORDEN: 122709
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE- COMPUTO: CARLOS LUCIN
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACION -RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: *[Signature]*

12813



NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO
YCAZA GARCÉS

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

DOY FE: Que en esta fecha he tomado nota al margen de la matriz de CONSTITUCION DE LA COMPANIA MERCANOBOA PUBLICIDAD S.A., de fecha 16 de Marzo de 1995, conforme lo establece el Artículo Cuarto de la Resolución No. 01-G-DIC-0010310 de fecha 12 de Noviembre del 2001, emitida por el ABOGADO JORGE PLAZA AROSEMENA INTENDENTE DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS, mediante la cual aprueba el CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTOS SOCIAL, de la indicada compañía que contiene el presente testimonio.- Guayaquil, 8 de Octubre del 2004.-



[Firma manuscrita]
Dr. Francisco X. Ycaza Garcés
NOTARIO XXIV.